



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD**  
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

TRASLADO POR SECRETARIA DE ACUERDO CON EL ART. 110 DEL C.G.P

De conformidad con lo establecido en el acuerdo el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará virtualmente en la plataforma de la Rama Judicial.

Se corre traslado por secretaría, los cuales comienzan a correr a partir del día siguiente hábil de la fecha de este aviso.

**RECURSO**

Término: Tres (3) días de traslado

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	CLASE DE TRASLADO
54-001-31-60-005-2020-00084-00	sucesión	DIANA MARIA VARGAS DIAZ	CARLOS ALBERTO SUAREZ CASTILLO	Recurso de Reposición art. 318 del C.G.P contra el auto, del 26-08-2020.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA

Secretaria

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA  
Secretaria